

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL (AECT) ESPACIO PORTALET POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO DE OBRAS PARA EL CERRAMIENTO MEDIANTE "PERSIANAS DE MADERA" DE LAS APERTURAS DE LA GALERÍA DE OURADE PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AVALANCHAS DEL PK 54+190 al 54+280 DE LA CARRETERA RD-934 (LARUNS – FRANCIA) DENTRO DEL PROYECTO SECURUS.**

Visto el expediente de contratación, promovido por la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Espacio Portalet, por procedimiento abierto simplificado abreviado del **CONTRATO DE OBRAS PARA EL CERRAMIENTO MEDIANTE "PERSIANAS DE MADERA" DE LAS APERTURAS DE LA GALERÍA DE OURADE PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AVALANCHAS DEL PK 54+190 al 54+280 DE LA CARRETERA RD-934 (LARUNS – FRANCIA)** dentro del proyecto SECURUS, cuya licitación se inició al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Comprobado que el anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón, y en la web del Espacio Portalet el 26 de diciembre de 2018.

Vista el Acta Única de la reunión de la Unidad Técnica constituida al efecto de fecha 31 de enero de 2019 respectivamente y considerando que sus actuaciones se han realizado de conformidad con el artículo 159.6. d) de la LCSP, y que la valoración de las proposiciones concurrentes se ha realizado según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicha Acta Única cual se procede a la valoración de los aspectos económicos y de reducción de plazo, los únicos considerados, y se clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas

Considerando en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la clasificación de las proposiciones arrojó el siguiente resultado:

EMPRESAS ADMITIDAS	TOTAL
EIFORSA	81,1093
DAMARIM, S. L.	77,4915
PEES	66,1700
CASADEBAIG	0,6780

Considerando que dentro del plazo máximo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido requerimiento, determinado en el apartado 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos y ha acreditado disponer de los medios efectivamente comprometidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-De conformidad con el artículo 159.4.f)4º LCSP, en virtud del cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, que deberá ser motivada, notificada a los licitadores y simultáneamente publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente, el Presidente de la AECT Espacio Portalet en uso de las competencias delegadas por la Asamblea de la AECT Espacio Portalet con fecha 13 de abril de 2018.

RESUELVE

PRIMERO.-Adjudicar el Contrato denominado **CONTRATO DE OBRAS PARA EL CERRAMIENTO MEDIANTE "PERSIANAS DE MADERA" DE LAS APERTURAS DE LA GALERÍA DE OURADE PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AVALANCHAS DEL PK 54+190 al 54+280 DE LA CARRETERA RD-934 (LARUNS – FRANCIA)** dentro del proyecto SECURUS expediente nº 10/2018, a favor de la propuesta realizada por **EIFORSA** por un importe total de **66.671,00 € (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS)**, IVA incluido, siendo el Importe Base 55.100,00 € Importe IVA 11.571 €, en un plazo de ejecución de **SEIS (6) SEMANAS**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón, en el Portal de administración electrónica del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos y en la web del Espacio Portalet de conformidad con lo dispuesto la cláusula 2.3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo que deberá efectuarse dentro de un máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción del requerimiento, mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación de confirmada con el artículo 159

Contra la presente Resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Presidenta de la AECT Espacio Portalet en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se remita la notificación de la adjudicación, según lo dispuesto en los art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se remita la notificación de la adjudicación

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA AECT ESPACIO PORTALET
Fdo.: **D. José Luis SORO DOMINGO**



SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LOS PASOS TRANSFRONTERIZOS
DEBIELSA-ARAGNOUET Y PORTALET
SÉCURITÉ DES UTILISATEURS DES ROUTES TRANSFRONTALIERS
DE BIELSA ARAGNOUET ET POURTALET

Proyecto cofinanciado por el FEDER. Projet co-financé par le FEDER

Interreg
POCTEFA

